

Acuerdo 09

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE COMPETICIÓN, QUE SE DESARROLLEN EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA DURANTE EL AÑO 2024.

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 12 de agosto de 2024.

Mediante acuerdo número 21, adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, se aprobó la convocatoria de subvenciones a Federaciones Deportivas Andaluzas, organizadoras de circuitos de promoción deportiva de competición que se desarrollen en la provincia de Almería durante el año 2024.

Verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=Y6VEsG1JdiVJqRt32xIFlw==>. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 107, de fecha 4 de junio de 2024, estableciéndose un plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes. Finalizado el plazo, se han recibido 10 proyectos por parte de 9 federaciones deportivas:

	Entidad	Circuito
1	Federación Andaluza de Baloncesto	Circuitos Costa de Almería 3 x 3
2	Federación Andaluza de Ciclismo	Circuito Provincial XCM Series Almería
3	Federación Andaluza de Frontón	Circuito de Frontón 30 mts. y Frontón 36 mts.
4	Federación Andaluza de Tenis	XIV Circuito Provincial de Tenis
5	Federación Andaluza de Automovilismo	Copa Diputación Provincial de Automovilismo
6	Federación Andaluza de Petanca	Circuito Provincial de Petanca
7	Federación Andaluza de Triatlón	III Circuito Provincial
8	Federación Andaluza de Deportes Discapacitados Intelectual	Circuito Provincial de Travesías incluyendo natación para personas con discapacidad
9	Federación Andaluza de Montaña, Escalada y Senderismo	Circuito de Travesías Populares
10	Federación Andaluza de Montaña, Escalada y Senderismo	Circuito de CXM

Tras el estudio de las solicitudes y documentación aportada por las Federaciones participantes, se publicó con fecha 3 de julio de 2024 en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Almería, requerimiento de subsanación, concediendo un plazo de diez (10) días hábiles para que las entidades afectadas presentaran la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en el 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Finalizado dicho trámite, han subsanado todas las entidades a las que se les ha requerido

documentación. No obstante, se ha comprobado que la Federación Andaluza de Frontón, la Federación Andaluza de Baloncesto y la Federación Andaluza de Tenis, se le ha requerido documentación que ya habían presentado en el plazo de solicitud por lo que no ha sido necesario que subsanaran.

Las circunstancias más destacadas de la fase de instrucción han sido:

A la convocatoria han concurrido **9 federaciones**. Todas reúnen los requisitos para ser beneficiarios y cumplen con la convocatoria.

El día 9 de agosto de 2024 se ha reunido la Comisión de Valoración a que hace referencia las bases de la convocatoria, efectuando la evaluación de las 10 solicitudes admitidas y estimadas, formulando el correspondiente informe-propuesta.

Los criterios y parámetros que se han tenido en cuenta han sido los previstos en la base XIII de la convocatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

FEDERACIÓN ANDALUZA	1) ESTRUCTURA DEL CIRCUITO 45	A) DELEGACIÓN EN ALMERÍA 3	B) TRAYECTORIA DEL CIRCUITO 2	C) N° DE PRUEBAS 5	D) N° DE MUNICIPIOS SEDE 5	E) N° SEDES <20.000 HAB 15	F) CAT. ADAPTADA/INCLUSIVA 5	F) PART. ÁMBOS GÉNEROS 5	H) INFORM. COMPLEMENTARIA 5	2) ORG. Y DESARROLLO 30	A) ENTIDADES IMPLICADAS 5	B) COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN 5	C) SOSTENIB. Y RESPETO M.A. 10	D) PLAN DE SEGURIDAD Y AUTOP 5	E) INFORM. COMPLEMENTARIA 5	3) GEST. PRESUP. E IMP. ECONOM 25	A) ESFUERZO COFINANCIACIÓN 10	B) IMPACTO ECONÓMICO 10	C) INFORM. COMPLEMENTARIA 5	TOTAL
F.A BALONCESTO	36	3	2	3	3	15	0	5	5	27	5	5	8	5	4	17	2	10	5	80
F.A CICLISMO	15	3	2	0	0	0	0	5	5	26	3	5	8	5	5	13	1	10	2	54
F.A FRONTÓN	30	3	2	1	1	15	0	5	3	20	5	5	5	3	2	12	2	8	2	62
F.A TENIS INDIVIDUAL	36	3	2	3	3	15	0	5	5	23	5	5	6	3	4	9	2	4	3	68
F.A AUTOMOVILISMO	26	3	2	1	1	10	0	5	4	17	0	5	3	4	5	16	4	10	2	59
F.A PETANCA	32	3	0	3	3	15	0	5	3	14	5	1	2	3	3	6	1	2	3	52
F.A TRIATLÓN	25	3	1	1	0	10	0	5	5	21	4	5	2	5	5	13	1	10	2	59
F.A DEP.DICAP.INTELEC.	40	0	1	5	5	15	5	5	4	26	5	5	7	5	4	14	1	10	3	80
F.A MONTAÑA (TRAVESÍAS)	23	0	1	0	0	15	0	5	2	23	5	5	5	5	3	19	8	10	1	65
F.A MONTAÑA (C X M)	28	3	2	0	0	15	0	5	3	24	5	5	7	5	2	20	10	8	2	72

A la vista de esa puntuación y del importe total destinado a esta convocatoria que asciende a sesenta mil (60.000) euros, la Comisión ha establecido la cuantía de la subvención estableciendo un valor económico al punto, y distribuyéndose el importe total de la convocatoria entre los proyectos presentados.

Asimismo, se ha tenido en cuenta que el importe concedido no podrá ser superior al importe solicitado con el límite máximo de siete mil (7.000,00) euros y que de conformidad con la base XVII.1 la cantidad mínima a justificar se obtendrá del resultado de aplicar al presupuesto del proyecto el porcentaje que supone la subvención concedida respecto de la

cuantía solicitada.

Constan declaraciones responsables de los beneficiarios de cumplir con los requisitos exigidos para ser beneficiario de la subvención que solicitan, según lo establecido en el art. 13 LGS y art. 3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Se ha podido verificar que cumplen con dichos requisitos; así consta en la diligencia del Servicio jurídico y administrativo de Deportes, Vida Saludable y Juventud. Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uY0QpPrWDUjld5Iv9ihwyw%3D%3D>

Igualmente, se ha emitido informe técnico por el Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social, sobre valoración de las solicitudes. Verificables en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZWLuv%2Fihs%2BvQ1fkR10Z6ww%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Admitir las solicitudes de las Federaciones Deportivas señaladas en el punto 2º para para la organización de circuitos de promoción deportiva de competición, que se desarrollen en la provincia de Almería durante el año 2024.

2º) Conceder a las Federaciones deportivas detalladas a continuación las siguientes subvenciones:

Nº	Entidad	NIF	Proyecto	Importe Proyecto	Importe solicitado	puntos	Importe concedido	Importe mínimo justificar
1	Federación Andaluza Baloncesto	G14085674	Circuitos Costa de Almería 3 x 3	8.500,00 €	7.000,00 €	80	7.000,00 €	8.500,00 €
2	Federación Andaluza Ciclismo	G11621554	Circuito Provincial XCM Series Almería	7.000,00 €	7.000,00 €	54	7.000,00 €	7.000,00 €
3	Federación Andaluza Frontón	G04115804	Circuito de Frontón 30 mts. y Frontón 36 mts.	2.500,00 €	2.000,00 €	62	2.000,00 €	2.500,00 €
4	Federación Andaluza	G41115114	XIV Circuito Provincial de	9.400,00 €	7.000,00 €	68	7.000,00 €	9.400,00 €

	Tenis		Tenis					
5	Federación Andaluza Automovilismo	V14205736	Copa Diputación Provincial de Automovilismo	10.500,00 €	7.000,00 €	59	7.000,00 €	10.500,00 €
6	Federación Andaluza Petanca	V41190943	Circuito Provincial de Petanca	1.800,00 €	1.800,00 €	52	1.800,00 €	1.800,00 €
7	Federación Andaluza Triatlón y Petlatón Moderno	V14383855	III Circuito Provincial	7.000,00 €	7.000,00 €	59	7.000,00 €	7.000,00 €
8	Federación Andaluza Discpac. intelectuales	G41788159	Circuito Provincial de Travesías incluyendo natación para personas con discapacidad	7.000,00 €	7.000,00 €	80	7.000,00 €	7.000,00 €
9	Federación Andaluza Montaña, Escalada y Senderismo	G67949552	Circuito de Travesías Populares	17.000,00 €	7.000,00 €	65	7.000,00 €	17.000,00 €
10	Federación Andaluza Montaña, Escalada y Senderismo	G67949552	Circuito de CXM	19.000,00 €	7.000,00 €	72	7.000,00 €	19.000,00 €
TOTAL IMPORTE CONCEDIDO							59.800,00 €	

3º) Comprometer un gasto de cincuenta y nueve mil ochocientos (59.800,00) euros, con cargo a la aplicación 9000-341-48002 del presupuesto vigente, destinado a la concesión de “subvenciones promoción deportiva (circuitos)” (Doc. A 220240015451).

4º) Las actuaciones habrán de estar ejecutadas como máximo el día 31 de diciembre de 2.024. La justificación de la subvención deberá efectuarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización de la última actividad objeto de la subvención, o en su caso en el plazo máximo de un mes desde la publicación del acuerdo de concesión si la última

actividad estuviese ya realizada.

5º) Los abonos de las subvenciones se efectuarán previa justificación y estos se reducirán en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada respecto de la mínima a justificar exigida en este acuerdo.

6º) La justificación se realizará de forma electrónica a través del siguiente enlace: <https://ov.dipalme.org/TiProceeding/ciudadano?entrada=ciudadano&idLogica=accesoDirecto&id>

[Expediente=850010_JustificarSubvencionesCiudadano&forzarCreacion=true&idEntidad=400000](https://ov.dipalme.org/TiProceeding/ciudadano?entrada=ciudadano&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850010_JustificarSubvencionesCiudadano&forzarCreacion=true&idEntidad=400000) y se cumplimentará mediante:

a) Una memoria de actuación (Anexo III), firmada electrónicamente por la persona que ostente la representación legal de la entidad, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Asimismo, se acreditará la difusión de la financiación, mediante algunas de las medidas establecidas en el apartado 3 de la base XVI de la convocatoria.

b) Declaración responsable (Anexo IV), firmado electrónicamente por la persona que ostente la representación legal de la entidad de haber efectuado las actividades descritas en la memoria de actuación adjunta e incluidas en el proyecto subvencionado.

c) Memoria económica (Anexo V), firmada electrónicamente por el representante legal de la entidad, justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, identificando que gastos se financian con la subvención concedida por la Diputación.

- Una relación detallada de otros ingresos o ayudas que hayan financiado dicha actividad o proyecto, con indicación del importe y procedencia.

- Junto con la relación anterior se aportarán los documentos y facturas justificativas de los gastos que se financian con el importe de la subvención concedida por el Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud, así como las acreditaciones de pago de los mismos.

7º) Proceder a la publicación de este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y tablón de anuncios de la Corporación Provincial.